

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001333603520190006400
Medio de Control	Acción Popular
Accionante	Rosa Helena Arenas y otros
Accionado	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Mediante auto del 5 de marzo de 2021, el Despacho fijó para el 13 de abril de la referida anualidad, la audiencia de pacto de cumplimiento contempla en la Ley 472 de 1998; pero el 7 de abril, el apoderado de la parte accionada allegó memorial a través del cual, solicitó el aplazamiento de la diligencia, en atención a que para dicha fecha no se había podido presentar la controversia ante el Comité de Conciliación de la entidad, para que emitiera el correspondiente concepto.

En consecuencia, el Despacho reprograma la fecha para la realización de la referida audiencia, para el **29 de abril de 2021 a las 11:30 am**, a través de la aplicación **Microsoft Teams**. La invitación para la participación en la audiencia se enviará al correo electrónico registrado por las partes, por lo que deberán estar atentos al buzón de entrada y de correo no deseado, para que acepten la respectiva invitación.

Se recomienda a los apoderados que 15 minutos antes a la realización de la audiencia, estén pendientes para la realización de la prueba de conexividad, sonido e imagen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

GVLO

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. **ESTADO DEL 19 DE ABRIL DE 2021**

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff2ee6e764e481d154494eb9e4cc502fd6d0840909f45ec9f02b86633a6877b4

Documento generado en 15/04/2021 07:57:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>